DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 136/2.021.

Asunción, 19 de octubre del 2.021.

Expediente MEU N°	**33.008/2021**
Recurrente:	**CONSORCIO TRES PALMAS**
Referencia:	**LLAMADO MOPC N° 182/2.019 - CONTRATO S.G. MINISTRO N° 157/2.020 – "REHABILITACION Y PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO: RUTA PY 03 – YBY PYTA – YBYRAROBANA " LOTE 01 - ID N° 371.286**
Tema:	**Convenio Modificatorio N° 1.-**

1- INTRODUCCIÓN.

El presente informe se realiza en cumplimiento a lo establecido en **Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" - Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS,** que expresa: *"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.*

2- OBJETIVO

Determinar si los pedidos de **Convenios Modificatorios**, se ajustan a los requerimientos exigidos en la **Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas".**

3- MARCO LEGAL.

- **Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"** y sus reglamentaciones.
- **Ley N° 1.535, de la Administración Financiera del Estado** – Art. N° 61 AUDITORÍA INTERNAS INSTITUCIONALES.
- **PBC del LLAMADO MOPC N° 182/2.019** "REHABILITACION Y PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO: RUTA PY 03 – YBY PYTA – YBYRAROBANA " LOTE 01 - ID N° 371.286
- **CONTRATO S.G. MINISTRO N° 157/2.020.-**

4- ALCANCE

La presente verificación está basada únicamente en las documentaciones obrantes en el **EXP. MEU N° 33.008/2.021.** En la ocasión, la obra no fue verificada in situ por parte del equipo Auditor, por lo tanto, el presente informe no puede ser considerado como una aprobación del contenido del Convenio o como una exposición de todas las deficiencias que pudieran existir, o de las medidas que pudieran adoptarse para corregirlas.

5- ANTECEDENTES

- **Memorándum UOC N° 2888/2.021**, de fecha 04/10/2.021, por la cual se remite los antecedentes de propuesta de **Convenio Modificatorio N° 1**, al **Contrato S.G. Ministro N° 157/2.020** del **CONSORCIO TRES PALMAS**, a pedido de la **Unidad Operativa de Contrataciones**, solicitando informe de la Auditoría Interna, en el marco del llamado de referencia.
- **Memorándum DAV N°980/2021**, con fecha /09/2021, del **Departamento de Administración Vial – DV**, en la cual informa que el importe solicitado por **Convenio Modificatorio N°1 para el presente ejercicio no es suficiente**, por lo que se encuentran en proceso la obtención de los Recursos requeridos para la ejecución total mediante una reprogramación presupuestaria y hace mención a una Memorándum COAF N°1027/21.
- **Formato de Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)** por importe de 25.000.000.- (Veinticinco millones de Guaraníes) firmado por el Jefe de Departamento de Administración Vial, correspondiente al mes de octubre.
- **Memorándum D.E. N° 812/2021**, con fecha 15/09/2021, del **Departamento de Ejecución - DV**, en la cual solicita al Departamento de Administración Vial, informe sobre Disponibilidad Presupuestaria correspondiente del Convenio Modificatorio N°1 de la Obra de referencia.

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 136/2.021.

- **Informe Técnico – Departamento de Ejecución Vial – DV –** Sobre procedencia del presente Convenio Modificatorio N°01 refrendado por la Jefa Interina del Departamento de Ejecución -- DV y el Director de la Dirección de Vialidad.

6- RESPONSABLES DEL CONVENIO SOLICITADO.

- **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**, Srta. Lincy Romina Lucena Vera. -
- **COORDINACIÓN DE CONTRATOS,** Sr. Berto Colmán.-
- **DIRECCIÓN DE VIALIDAD,** Ing. Rodolfo Segovia. -
- **DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN D.V.,** Ing. Pablina Balbuena. -
- **FISCALIZACIÓN DE OBRAS D.V. - MOPC,** Ing. Civ. Blas Cristaldo. -
- **REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO D-R,** Ing. Darío Jara Pereira. -

7- OBSERVACIONES.

Se observa que el **Convenio Modificatorio N° 1**, presentado según el **Informe Técnico del Departamento de Ejecución – D.V.,** fechado el /09/2021, firmado por la Jefa Interina del Dpto. de Ejecución y el Director de Vialidad, donde informan que:

- Las adicionales a ser ejecutadas en el Convenio Modificatorio N°1 representan un incremento de Gs. 7.833.914.067 Gs. IVA Incluido respecto al monto del Contrato Original.
  El Monto final modificado, con respecto al contrato original asciende a Gs: 48.467.531.125 IVA incluido, representando un incremento del 19,28% respecto al monto del Contrato inicial, cuyo importe es de Gs. 40.633.617.058. IVA incluido.
- El Plazo contractual inicial previsto para la ejecución de la Obra es de 12 meses, con fecha de finalización de obra fijada para el 18/05/2021.
  Por Nota DV N°712/2021 de fecha 18/05/2021 se ha emitido la Orden de Ejecución N°1 aprobando prórrogas al plazo de la Obra en un total de 194 (ciento noventa y cuatro) días por los siguientes motivos:
  -54 (cincuenta y cuatro) días por precipitaciones acaecidas desde el mes de mayo/2020 hasta el mes de marzo/2021 y sus consecuencias. Adjuntando planilla de registro de lluvias.
  -60 (sesenta) días por escases de cemento portland, en los meses de agosto, setiembre y octubre de 2020 (problemas de producción en origen y flete desde la planta industrial por bajante del río Paraguay)
  -80 (ochenta) días por efectos de la pandemia por COVID-19, que afectó a gran parte del personal afectado a la Obra.
  Con estas prórrogas, la fecha de finalización quedó fijada para el 28/11/2021.

En el Borrador del Contrato del presente Convenio Modificatorio N°01, incrementa la vigencia del Contrato se ampliándolo hasta la recepción definitiva de la obra (Cláusula 6. Plazo, Lugar y Condiciones de la Obra; Subcláusula:6.2 - del Contrato).

Detalle de ampliaciones del Contrato S.G. Ministro Nº 157/2.020.-

Monto Contractual Inicial	Monto del C.M. N°1	Monto Total del C.M. N°1
40.633.617.058	7.833.914.067	48.467.531.125
100%	19,279391386245%	119,279391386245%

V° B° DEL VICEMINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS: Se observa en el **Proyecto de Resolución del CM N° 5**, la firma y/o sello del Sr. Viceministro de Obras Públicas, Folios (82 al 84).

8- CONCLUSIÓN.

En base a la verificación documental realizada, se concluye que corresponde la prosecución de los trámites administrativos al proyecto de **Convenio Modificatorio N°1, CONTRATO S.G. MINISTRO N° 157/2.020 – " REHABILITACION Y PAVIMENTACION ASFALTICA DEL TRAMO: RUTA PY 03 – YBY PYTA – YBYRAROBANA " LOTE 01 - ID N° 371.286,** Las modificaciones introducidas, se encuentran respaldadas por el **Informe Técnico del Departamento de Ejecución D.V.,** Folios (88 al 90).-

133 Ciento treinta y tres
Paraguay de Frente

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 136/2.021.

Se solicita a la dependencia responsable que una vez aprobado el **Convenio Modificatorio N°1,** de referencia remitir una copia del mismo a la **Dirección de Auditoría,** a fin de cerrar el circuito administrativo. –

La documentación adjunta al presente expediente contiene **130**(Ciento treinta) hojas foliadas.

Es nuestro informe.

AL DPTO. DE AUDITORÍA INTERNA (DAT): Para los fines pertinentes.

VICTOR MARTIN FLORES F., Jefe Interino
División Monitoreo de Obras Viales
Departamento de Auditoria Técnica

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC): Con el Informe que antecede.

LIC. DANY MARTA LÓPEZ, Directora
Dirección de Auditoría Interna